

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016, EN MONFLORITE.-

PRESIDENTA:

D^a. Beatriz CALVO LASIERRA

CONCEJALES:

*D. Antonio MONTES BARTA
D. Carlos PRADERAS LOPE
D. Joaquín BERGUA JAIME
D. Jesús Manuel LÓPEZ ATEZA
D. Concepción LABORDA GRATALLA
D. Rafael ANZANO AYERBE*

SECRETARIA:

D. xxxxxxxxxxxx.

En Monflorite, a 28 de abril de dos mil dieciséis. Previa convocatoria al efecto y siendo las veintiuna horas del día de la fecha reseñada al comienzo, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se han consignado al margen y, de acuerdo con el Orden del Día fijado en la Convocatoria, y confirmado el quórum necesario y suficiente, la Presidencia declaró abierta la Sesión adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.-

Sometido a votación el borrador de acta relativo a la sesión ordinaria de 3 de febrero de 2016 este se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto en ese momento, con la corrección de que en el apartado de ruegos y preguntas se hace referencia a la carretera de Lascasas cuando en realidad es la de Pompenillo. Una vez firmado por la Sra. Alcaldesa y la Secretaria, adquieren el carácter formal de acta.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA, SOLICITUDES, INFORMACIONES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN Y CENSOS.-

Por la Secretaria se hace un resumen de la principal correspondencia que ha tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria hasta ahora.

Igualmente se procede a la aprobación de las diferentes cuentas de recaudación y censos tributarios presentados.

TERCERO.- CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Por la Alcaldía se pasa a informar de los asuntos acontecidos desde la última sesión ordinaria hasta el día de la fecha:

.-Informa la Sra. Alcaldesa de que se ha reunido con el Sr. xxxxxxxxxx por el tema de concentración parcelaria, éste le ha informado que las fichas de atribución de cada propietario ya se han remitido al Registro de la Propiedad.

.-Respecto del tema de la carretera de Pompenillo, el día 7 de abril, la Sra. Alcaldesa se reunió con el diputado de obras, éste se ha comprometido a arreglar lo que queda por ejecutar, serán aproximadamente unos 400 mts.

.-Informa la Sra. Alcaldesa de que en parque infantil se están realizando obras de reparación, se va a además a proceder a cambiar los asientos de los columpios porque las cadenas están en buen estado.

.-La Sra. Alcaldesa expone también todos los aspectos relativos a la apertura de las piscinas: día de apertura, proceso de selección del personal, etc...

.-Expone la Sra. Alcaldesa que días atrás hubo un altercado entre vecinos en el Bar, lo cuenta únicamente porque se ha pedido mediación al Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento no tiene competencia para mediar entre particulares.

.-La Sra. Alcaldesa explica que en relación a la señal de prohibido aparcar que ha colocado unilateralmente un vecino, a éste se le ha indicado que debe retirarla pero a día de hoy no lo ha hecho.

.-A continuación y finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a explicar todas las subvenciones que se han solicitado a la Diputación Provincial de Huesca.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Alcaldía de las resoluciones dictadas en el último período comprendido desde la última sesión ordinaria, dándose los Sres. Concejales por informados.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta por la Alcaldía Presidencia del Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de la entidad correspondiente al ejercicio 2015.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta por la Secretaría del proyecto de Presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2016 presentado por la Alcaldía Presidencia y que importa la cantidad de 325.970 euros, conforme al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS, EJERCICIO 2016

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º:	Impuestos Directos	136.700
Capítulo 2º:	Impuestos Indirectos	3.000
Capítulo 3º:	Tasas y otros ingresos	39370
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes	95.200
Capítulo 5º:	Ingresos patrimoniales	300
Capítulo 6º:	Inversiones reales	100
Capítulo 7º:	Transferencias de capital	51.300
Capítulo 9º:	Pasivos financieros.	0
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		325.970

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º:	Gastos de personal	69.100
Capítulo 2º:	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.200
Capítulo 3º:	Gastos financieros	2.000
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes	31.470
Capítulo 6º:	Inversiones reales.	99.700
Capítulo 7º:	Transferencias de capital.	0
Capítulo 8º:	Activos financieros	0
Capítulo 9º:	Pasivos financieros.	4.500
TOTAL ESTADO DE GASTOS		325.970

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS, EJERCICIO 2016

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	TRIENIO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	VACANTE
1.- Habilitación de carácter nacional					
1.1. Secretaria-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Tierz y Quicena	A1	3	26	20% del c. específico	NO

Correo electrónico: ayuntamiento@monflorite-lascasas.es

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

2.- Escala de Administración General					
2.1.- Subescala Administrativa					
Administrativos	C1	4	18	7.329,14 €	NO
3.- Escala de Admón Especial					
3.1.- Subescala Servicios Especiales					
3.2.1.- Personal de Oficio					
Operario General	D	8	12	11.224,08 €	NO

Tras su debate y votación, se someten a votación el proyecto de Presupuesto Municipal y la Plantilla de Personal, siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, con la especificación de que en el apartado de gastos para inversiones reales se dejan abiertas dos partidas con cien euros, una para posibles obras en la Iglesia y otra para la realización de caminos rurales, ya sea de la concentración o caminos en general, acordando que se prosiga con la tramitación establecida legalmente; si tras el período de información pública no se produjera ninguna alegación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

SÉPTIMO: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERÍA.

Por parte de la Presidencia se informa de la necesidad de solicitar una cuenta de tesorería para resolver dificultades puntuales de tesorería que pudieran sobrevenir. El importe que se solicita es de 50.000 euros, dentro del límite que el *artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* establece.

Se cursaron invitaciones a las tres grandes entidades de ahorro que operan en Huesca (Ibercaja, BBVA y Bantierra), habiéndose recibido oferta de Ibercaja, concretándose en los siguientes parámetros:

- IBERCAJA ofrece un tipo de interés fijo al 0,72€, comisión de apertura del 0,00%, una comisión por saldo no dispuesto de 0,10% anual.

A la vista de las ofertas presentadas y visto el informe de Secretaría Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda:

PRIMERO: Suscribir la operación de tesorería con la entidad financiera IBERCAJA ofrece un tipo de interés fijo al 0,72€, comisión de apertura del 0,00%, una comisión por saldo no dispuesto de 0,10% anual.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad financiera adjudicataria así como a la otra entidad que ha remitido oferta.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas para llevar a cabo este acuerdo.

OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

La Sra. Alcaldesa se propone la modificación del texto de Reglamento regulador del uso de espacios cubiertos municipales en la localidad de Monflorite.

Se expone el siguiente texto:

REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE ESPACIOS CUBIERTOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE MONFLORITE

Objeto

El objeto de esta ordenanza es regular el uso y gestión de los espacios municipales cubiertos de la localidad de Monflorite con el fin de facilitar de su disfrute por parte de todos los vecinos en igualdad de condiciones.

Espacios municipales sujetos a esta ordenanza

Los espacios que se regulan por esta ordenanza son el centro cultural y el castillo. Ambos son centros de uso público y de titularidad municipal. Su uso es gratuito para todos los vecinos y asociaciones de municipio, de acuerdo con las normas reguladas en este reglamento.

Centro cultural

El Centro Cultural lo constituyen el conjunto de instalaciones de titularidad municipal situados en el número 22 de la avenida del Parque, inscritos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento. En dicho edificio podemos distinguir tres zonas: la sala conocida como "el salón", una sala en la planta baja conocida como "el bar" y la sala superior situada sobre el bar, conocida como "antigua biblioteca". También una cuarta sala en la parte superior destinada a aseo para el público.

Castillo

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

El castillo lo constituyen la sala de la planta baja del torreón, la sala de la planta alta, las dos salas del edificio nuevo y el patio que se conforma en el recinto del mismo.

Usos compatibles con cada espacio

Centro Cultural

Bar: como bar para servicio de las actividades de las fiestas locales. **Fuera de las fiestas locales, actividades culturales u otras realizadas por el Ayuntamiento o particulares con autorización del Ayuntamiento sin servicio de bar (queda prohibido fumar y cocinar)**

Salón: deporte, música, teatro, reuniones, conferencias, proyecciones, cenas y comidas.

Antigua biblioteca: formación, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Castillo

Planta baja del torreón del castillo: audiovisuales, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Planta alta del torreón del castillo: exposiciones, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Planta baja del edificio nuevo: actividades con niños y jóvenes, exposiciones, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Planta alta del edificio nuevo: archivo municipal y librería.

Patio: actividades con niños y jóvenes, exposiciones, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Usos incompatibles

Son incompatibles todos los usos distintos de los previstos en cada espacio y en especial los que impliquen cocina. No se puede cocinar en la vía pública. Se exceptúa de este caso las necesidades que pudieran producirse con motivo de los actos festivos organizados por la Comisión de Fiestas **o el Ayuntamiento**. En todo caso, los servicios de catering instalarán sus cocinas en el exterior de los edificios y mantendrán limpio el entorno.

Orden de preferencia en la utilización de estos espacios

En el uso de los espacios tendrán preferencia las actividades regladas sobre las no regladas. A estos efectos se consideran actividades regladas las organizadas en el marco de un ciclo, convocatoria, fiestas o evento organizado promovidas por el Ayuntamiento u otras instituciones, asociaciones, etc. El resto son actividades no regladas.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

El orden de preferencia en la utilización de las instalaciones por actividad es el siguiente:

- 1 Actividades deportivas, culturales, sociales o festivas regladas.
- 2 Actividades sociales y deportivas para su uso individual o colectivo no regladas.
- 3 Resto de actividades.

El orden de preferencia en el uso de las instalaciones atendiendo al solicitante u organizador de la actividad es el siguiente:

- 1 El Ayuntamiento.
- 2 Las asociaciones culturales, deportivas o sociales del municipio, dando prioridad a las de Monflorite.
- 3 El resto de asociaciones que actúen en la comarca y realicen actividades habitualmente en el municipio.
- 4 Las solicitudes individuales para actividades sociales de grupo realizadas por vecinos del municipio, dando prioridad a las de Monflorite, para eventos colectivos como celebración de cumpleaños de niños, fiestas infantiles y eventos similares.
- 5 Las solicitudes individuales o de grupo para otros usos como cenas colectivas, fiestas, etc. En este caso, si el espacio lo permite, podrá autorizarse más de una solicitud al mismo tiempo. En fechas señaladas en las que se presuma gran concurrencia como Nochevieja o similares, quienes organicen el evento deberán hacerlo abierto a todos los vecinos por los medios y la antelación suficiente que permita a cualquier vecino inscribirse en el mismo.

Condiciones de utilización de los espacios y mobiliario asociado a estos espacios

El uso por parte los vecinos de las instalaciones es gratuito y esta sujeto solicitud y autorización por parte del Ayuntamiento. Los usuarios se comprometen a respetar los usos compatibles de cada espacio, a hacer un buen uso de las instalaciones y se hacen responsables de los daños que puedan causarse voluntaria o involuntariamente.

Cuando del uso para fines privados se desprendan posible suciedad en actividades como celebraciones, comidas u otras similares, los interesados deberán dejarlos limpios y en perfectas condiciones para otros usos inmediatamente después de concluir.

Para poder disponer de los espacios deberá solicitarse su uso al Ayuntamiento en horario de oficina con antelación de 48 horas y constituir una fianza en efectivo de 100 euros como garantía de su limpieza. El Ayuntamiento confirmará si está disponible el espacio para la fecha solicitada y la hora en que debe dejarse limpio. La fianza se devolverá si la limpieza se ha realizado correctamente a juicio del Ayuntamiento. En caso contrario se ejecutará y se encargará a una empresa.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Gestión de la solicitud

La solicitud se presentará en el Ayuntamiento en el modelo al efecto en horario de oficina.

La fianza se hará mediante un ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento y se acreditará mediante justificante bancario donde se haga constar expresamente el concepto de fianza.

La reserva solo será efectiva si 48 horas antes del inicio del evento se ha presentado la fianza, en caso contrario decaerá.

Concluido el evento, el Ayuntamiento reintegrará, si procede, la fianza por el mismo procedimiento en los tres días hábiles siguientes.

A continuación el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales que conformar la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento regulador del uso de espacios cubiertos municipales en la localidad de Monflorite en los términos establecidos en la propuesta de Alcaldía.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días las modificaciones, transcurrido el cual, si no se presentaran alegaciones o reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra para su entrada en vigor. De haber reclamaciones o alegaciones, el expediente deberá volver a conocimiento del Ayuntamiento Pleno.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar la Sra. Secretaria procede a la leer una moción que ha sido aprobada en el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca y en varios Ayuntamientos de la provincia a favor de las Diputación Provinciales, el texto de la misma se da por reproducido. Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad adherirse a dicha moción.

A continuación el Sr. Concejel D. Rafael Anzano Ayerbe plantea las siguientes cuestiones:

.-En la página web de este Ayuntamiento no existe ninguna referencia en el apartado de la Convocatoria de Plenos y su posterior desarrollo desde enero de 2015, así como las Resoluciones de Alcaldía desde junio del mismo año. ¿Cuál es el motivo de la no actualización desde la citada fecha de dichos apartados?

.-En los últimos meses se han aprobado por parte de la DPH los distintos Planes de Obras, de Concertación Económica de Obras, de Mejora de Eficiencia Energética, etc... para los distintos municipios de la provincia,

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

entre ellos Monflorite-Lascasas. ¿Por qué no se ha informado en Pleno de las distintas solicitudes realizadas por este Ayuntamiento en la DPH?

.-En el cementerio de Monflorite se han talado la mayoría de los cipreses. ¿Por qué no se ha hecho pública tal decisión o, al menos, por qué no se ha informado en Pleno?

.-En el paraje denominado "Era de Julián", en Monflorite, este Ayuntamiento ha ido dejando restos de poda y limpia efectuada en estos últimos meses, como igualmente hizo el año pasado. ¿Existe algún acuerdo para tal fin entre el Ayuntamiento y el propietario de dicha parcela? ¿Qué va a hacer esta Alcaldía con todos los restos vegetales allí acumulados?

.-En el Pleno de 2 de noviembre de 2015 ante la pregunta que realicé sobre cuales habían sido los gastos incluyendo los protocolarios que habían tenido este Ayuntamiento durante las fiestas patronales de los tres pueblos celebradas en los últimos meses y que no aparecían en la relación de facturas presentadas. Por esta Alcaldía se me contestó que en ese momento no tenían los datos, pero que los miraría. ¿Está en disposición esta Alcaldía, después de casi seis meses, de ofrecer algún dato sobre los mismos? En caso de que no fuera así, ¿estaría dispuesta a exponerlos en el próximo Pleno?

.-Y por último, trasladar una petición vecinal en la que se sugiere que se controlen con más asiduidad aquellas papeleras cercanas a recorridos o paseos con mascotas, especialmente en esta estación del año en la que nos encontramos y en la que falta por llegar.

.-Respecto de la primera cuestión la Sra. Alcaldesa expone que la página web la lleva el personal administrativo, que dicho personal tiene mucho trabajo y que por parte de la Alcaldía se considera que es prioritario organizar otro tipo de cuestiones antes que la página web.

.-En cuanto a las subvenciones que se han solicitado, la Sra. Alcaldesa expone que ya lo ha expuesto en este mismo pleno, ya ha señalado todas las subvenciones que se han solicitado. El Sr. D. Rafael Anzano expone que anteriormente se llevaba a Pleno y se debatía. La Sra. Alcaldesa le responde que no tiene porque llevar a Pleno algo que es de su competencia.

.-En cuanto al tema de los árboles se han cortado porque estaban levantado paredes y nichos y la actuación ha sido urgente.

.-Respecto a los restos de poda y limpia desconoce si existe acuerdo con el propietario, pero considera que el operario municipal es lo suficiente responsable como para depositar algo en un terreno si no hay permiso, está convencida que lo hay, en cuanto a lo que se hace con dichos restos pues no tiene conocimiento, pero se lo preguntará a la persona que desempeña el trabajo de operario municipal.

.-Finalmente, respecto a los gastos protocolarios, la Sra. Alcaldesa se remite a lo que se le contestó, no hay más gastos que los figuran en la relación de facturas, y las cenas de los concejales en las fiestas y si tiene alguna duda puede ir y consultar los gastos en las oficinas municipales. El Sr. Concejel D. Rafael Anzano dice que esa no es respuesta, la Sra.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Alcaldesa le reitera que no hay más gastos que esos, porque todo lo demás se lo paga ello de su bolsillo y no piensa estar explicando esto pleno tras pleno, así que si quiere saber la relación de gastos le indica que los consulte en las oficinas municipales en horario de oficina.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha señalada al comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

VºB
La Alcaldesa

La Secretaria